



Dr. José Javier Cabrera Román

NOTARIO SEGUNDO

**TERCER
TESTIMONIO DE ESCRITURA**

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.-

CAPITAL ACTUAL: \$ 2,000.00

AUMENTO: \$ 207,000.00

CUANTIA: _____

Machala, 23 de diciembre del 2002

**FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
(F.E.N.)
MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DEL
NOTARIO LATINO**

AYACUCHO 16 - 20 / 9 DE OCTUBRE Y ROCAFUERTE

TELF: (593) 7 930211 - 931053 Fax.: (593) 7 932714

E- mail: jjcr@ecua.net.ec

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CORPORACION INTERNACIONAL
PALACIOS CIPAL S. A..-**

CAPITAL ACTUAL: \$ 2,000.00
AUMENTO: \$ 207,000.00

((()))&&&&&&((()))

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy lunes veintitrés de diciembre del dos mil dos; ante mí el Notario **Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**, comparece, el Ingeniero **FRANKLIN DANILO PALACIOS MARQUEZ**, de estado civil casado, ejecutivo; en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón El Guabo, ocasionalmente en esta localidad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
ABOGADO
MACHALA - EL ORO

NOTARIA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
ABOGADO
MACHALA - EL ORO

1 **DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me
2 presenta la minuta que copio a continuación:- **"SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
4 sírvase insertar esta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL**
5 **Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la CORPORACIÓN
6 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., la misma que se
7 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
8 **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de este
9 instrumento, el Ingeniero FRANKLIN DANILO PALACIOS
10 MARQUEZ, mayor de edad, de estado civil casado,
11 domiciliado en el cantón El Guabo, ocasionalmente en esta
12 localidad, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente
13 General y Representante Legal de la CORPORACIÓN
14 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., calidad que la
15 justifica con el documento adjunto, quien se encuentra
16 debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente
17 Escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas de la Compañía celebrada el once de diciembre
19 del año dos mil dos conforme consta de la copia del
20 Acta que se acompaña como habilitante.- **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía CORPORACIÓN
22 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., se constituyó
23 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
24 Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
25 Román, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa
26 y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo
27 bajo el número veintitrés, anotada en el Repertorio bajo
28 el número setecientos veintiséis, el once de diciembre

DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO

1 de mil novecientos noventa y ocho.- b) Luego,
2 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
3 Segundo del cantón Machala, doctor José Javier
4 Cabrera Román, el once de mayo del año dos mil, se
5 acordó la conversión del capital, su aumento a dos mil
6 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se
7 reformó el artículo sexto de los Estatutos Sociales.
8 Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del
9 cantón El Guabo bajo el número catorce, anotada en
10 el Repertorio con el numero mil treinta y cinco, el
11 treinta de agosto del dos mil. c) La Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
13 Compañía, reunida a los once días del mes de diciembre
14 del año dos mil dos, resolvió aumentar el capital de la
15 misma a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 NORTEAMÉRICA y, como consecuencia del aumento
18 indicado, reformar los estatutos de la Compañía en su
19 artículo sexto, como consta del Acta que se acompaña
20 para que forme parte integrante de este instrumento.-
21 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
22 antecedentes expuestos, el Ingeniero FRANKLIN
23 DANILO PALACIOS MARQUEZ, en su calidad de
24 Gerente General y como tal, Representante legal de la
25 CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.
26 A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
28 referida en antecedentes, declara: PRIMERO:

DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL GUABO

DEL CANTÓN MACHALA
DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO - ABOGADO

1 Aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de
2 DOSCIENTOS SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, aumento con el que el
4 capital de la compañía alcanza a la suma de doscientos
5 nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
6 dividido en cinco millones doscientas veinticinco mil
7 acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar
8 cada una. El Aumento de Capital ha sido suscrito
9 íntegramente en la forma y proporción que consta del
0 cuadro integración de aumento de capital que se agrega a
1 esta escritura como parte de la misma.- SEGUNDO:
2 REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del
3 aumento de capital acordado por la Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Accionistas se reforma el
5 Artículo Sexto del Estatuto de la Compañía, todo en los
6 términos constantes en el Acta de Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha
8 once de diciembre del dos mil dos que se incorpora a
9 esta escritura como parte integrante de la misma.-
0 TERCERO: DECLARACIONES JURAMENTADAS.- El
1 Ingeniero FRANKLIN DANILO PALACIOS MARQUEZ, Bajo
2 juramento declara: UNO) Que el capital social de la
3 Compañía se encuentra legalmente integrado y que la
4 Compañía no esta sujeta al control total de la
5 Superintendencia de Compañías; DOS) Así como también
6 declara que la Compañía a la cual representa no
7 mantiene contrato con el Estado Ecuatoriano y
8 cualesquiera de sus instituciones.- Usted, señor Notario

DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO

1

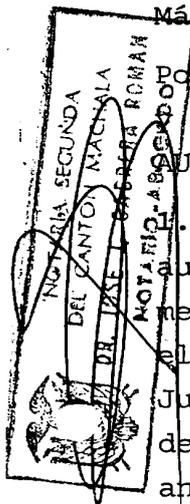
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Machala, a los once días del mes de diciembre del dos mil dos, a las quince horas, se reúne en el local social de la Compañía, ubicada en el kilómetro uno y medio de la Av. Pakisha, de esta ciudad de Machala, Provincia del El Oro, los Accionistas de la Empresa, Franklin Palacios Márquez, Ing. Darwin Palacios Márquez y Econ. Jorge palacios Márquez, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Empresa, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Preside la sesión el Presidente Euclides Palacios Palacios, actuando como secretario el Gerente Ing. Danilo Palacios Márquez.



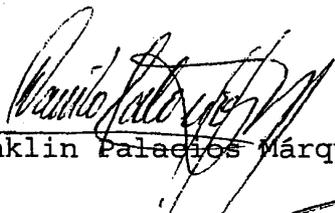
Por encontrarse de forma unánime de acuerdo se pasa a tratar resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- AUMENTO DE CAPITAL y 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

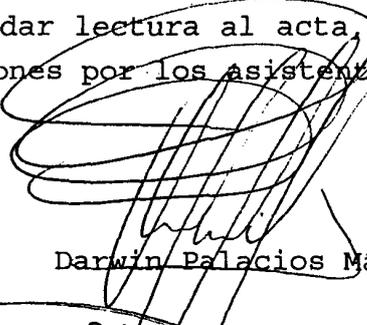
1.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El Gerente explica la necesidad de aumentar el capital de la compañía con la finalidad de mejorar la situación financiera de la empresa, para lo cual el accionista Danilo Palacios, pone en consideración de la Junta que este aumento se lo realice mediante la reinversión de utilidades del ejercicio 2001, conforme se había resuelto anteriormente, puesto que esto permitirá beneficiarse de los incentivos tributarios existentes a este respecto. La reinversión sería por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que sumado al capital actual, el capital de la compañía llegaría a un total de USD \$ 209.000,00. Luego de las deliberaciones de la Junta, los accionistas deciden aceptar el aumento del capital social con cargo a las utilidades del ejercicio 2001, como consecuencia, se aprueba el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.



2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente Reforma al Estatuto Social que, en lo posterior dirá: "Artículo Sexto: Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cinco millones doscientos veinte y cinco Mil acciones, iguales e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las dieciséis horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Franklin Palacios Márquez


Darwin Palacios Márquez


Jorge palacios Márquez

ESPACIO EN BLANCO

El Guabo, 28 de diciembre 1998

Sr. Ing.

FRANKLIN DANILLO PALACIOS MARQUEZ

Ciudad

Estimado señor:



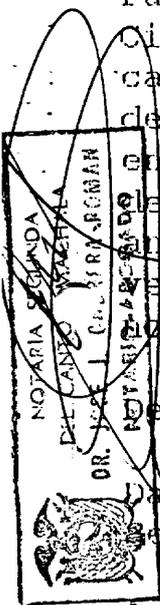
Comunico a usted por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por un período de CINCO AÑOS, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo Décimo Noveno.

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de la Compañía Corporación Internacional Palacios Cipal S.A., autorizada por el Notario Público Segundo del cantón Machala, doctor José Cabrera Román, el dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del cantón El Guabo con el número veintitres (23) y anotado en el Libro Repertorio bajo el número setecientos veintiseis (726), el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

De usted atentamente,

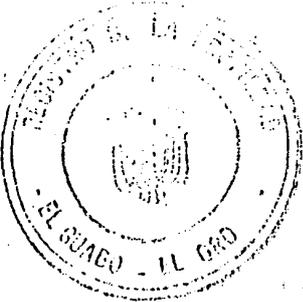
Darwin M. Palacios Marquez.
Secretario Ad-hoc de la Junta.



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A. El Guabo, 28 de diciembre de 1998.

Franklin D. Palacios H.

CERTIFICO:- que el presente Nombramiento de Gerente queda inscrito en el registro Mercantil con el Nro. 1, y anotado en el Repertorio bajo el Nro. 6.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
El Guabo, 7 de Enero de 1999.-



[Handwritten signature]
Abogado
Escuela de Abogados
Machala

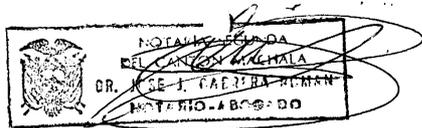


DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Machala, 22 DIC. 2002

[Handwritten signature]
Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA CORPORACION INTERNACIONAL CIPAL S.A.**

Nombre del Accionista	Capital actual	Capital Reinvertido	Capital Después Aumento	Porcentaje
Ing. Franklin Palacios Márquez	\$1,999.84	\$206,983.44	\$208,983.28	99.992%
Ing. Darwin Palacios Márquez	\$0.08	\$8.28	\$8.36	0.004%
Econ. Jorge palacios Márquez	\$0.08	\$8.28	\$8.36	0.004%
TOTAL	\$2,000.00	\$207,000.00	\$209,000.00	100.000%



CIUDADANO 070245378-8
PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANILLO
16 DICIEMBRE 1.971
EL ORO/MACHALA/MACHALA
03 101 00547
EL ORO/ MACHALA
MACHALA

Resuelto



ECUATORIANA ***** V2443V4242
CABADO LUPE FERNANDA FRANCO AGU
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EUCLIDES PALACIOS
JENNY MARQUEZ
MACHALA 30-08-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0702453788
CEDULA
PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANILLO
APELLIDOS Y NOMBRES
EL GUABO
CANTON
EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
PARROQUIA
EL GUABO
ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Machala, 23 DIC 2002

[Handwritten signature]
Dr. José J. Cabrera Roman
NOTARIO - ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO

1 sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que
2 miren a la perfecta validez de esta Escritura.-
3 Firma) doctor Fabricio Moreno Serrano, Matricula
4 número mil ciento diez, Colegio de Abogados del
5 Azuay".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que conjuntamente
6 con los respectivos documentos habilitantes que se
7 agregan quedan elevados a escritura pública con todo
8 el valor legal. Me presenta su respectiva cédula
9 de ciudadanía y certificado de votación. Y, leída que
10 fue íntegramente por mí el Notario al compareciente,
11 aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo,
12 en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe-

Franklin Danilo Palacios Márquez

16 Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
17 GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN
18 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.

19 C. C. No. 070245378-8

20 C. V. No. 50-0043

21 R. U. C. 0790101561001



Dr. Jose Javier Cabrera Roman
25 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
26 NOTARIO ABOGADO

SE OTOR

28 M/b.....AUMENPALACIOS.-

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO
DEL CANTON PALACIOS
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE TERCER
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
3 que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha
4 de su celebración".-



[Handwritten signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
15 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
16

17 DOY FE: Que de la Resolución No. 02. M. DIC. 0627, dictada por el
18 señor Intendente de Compañías de Machala, el treinta de diciembre del
19 dos mil dos, senté razón al margen de la escritura de Aumento de
20 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CORPORACIÓN
21 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., celebrada el veintitrés
de diciembre del dos mil dos.-

22 Machala, diciembre 31/2002

23
24
25
26 *[Handwritten signature]*
27 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
28 NOTARIO - ABOGADO



TIFICO: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 02.M.DIC.0627 de fecha 30 de Diciembre del 2002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Dr. Rodrigo Sarango Salazar, se procede a tomar nota del presente Aumento de Capital al margen de la Constitución, y a inscribir la presente escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía Corporación Internacional Palacios Márquez CIPAL S.A., en el Libro Mercantil con el Nro. 31 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 1448, con fecha de hoy.-----

El Guabo, 31 de Diciembre del 2002

